



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00089

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAIRO GRISALES OSPINA.
EJECUTADO: EDUARDO GIRALDO ARCILA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00089-00

Para los fines pertinentes, se requiere al secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, para que en el término de ejecutoria del presente auto y de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso proceda a presentar informe final de su gestión como secuestre del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-95197, con el fin de proceder conforme lo señalan los artículos 363 del Código General del Proceso y 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Finalmente, para los fines pertinentes, SE INCORPORA al expediente el acta de entrega del inmueble allegada por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec3c677a79bedf89aa8dac6964c1efa5faaad0bb54cda914722584419957c73**

Documento generado en 29/05/2023 08:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>